

## **MANUAL DE ESTILO PERIODÍSTICO PARA INFORMACIONES SOBRE CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA O QUE AFECTEN A MENORES**

Las informaciones sobre violencia doméstica y que afecten a menores exigen un tratamiento especialmente delicado y riguroso.

Los datos que aporten deberán ser contrastados. En el redactado de tales informaciones, se tendrán presentes los siguientes puntos del Código Deontológico "Declaració de principis de la professió periodística a Catalunya":

**nº 6:** reconocer a las personas individuales y/o jurídicas su derecho a no proporcionar información o responder a preguntas, sin perjuicio al deber de los periodistas a sostener el derecho de los ciudadanos a la información.

**nº 9:** respetar el derecho a la intimidad y a la propia imagen, especialmente en casos que generen situaciones de aflicción o dolor, evitando la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre los sentimientos y circunstancias de los afectados, especialmente cuando ellos mismos así lo expliciten.

**nº 11:** convendrá tener especial cuidado con todas las informaciones relacionadas con menores, de modo que se evite su identificación en caso de que aparezcan como víctimas. (En cuanto a este punto, en la demarcación de Gerona se considera adecuada la línea seguida hasta ahora por los medios de comunicación).

**nº 12:** actuar con especial responsabilidad y rigor en el caso de informaciones con contenidos que puedan suscitar discriminaciones por razones de sexo, raza, creencia o extracción social y cultural, así como la incitación al uso de la violencia.

**Recomendamos tener presentes las siguientes consideraciones:**

**1.** Conviene huir del sensacionalismo, especialmente en los titulares. El tono y el sentido del titular deben corresponder a la información presentada. Se evitarán las descripciones excesivamente detalladas, escabrosas o impactantes, como por ejemplo "el número de cuchilladas" que ha sufrido la víctima.

**2.** Evitar alargar las informaciones por motivos de espacio (o de tiempo, en el caso de la radio y la TV). No convertiremos los datos poco relevantes en el eje fundamental de la noticia. Habrá que evitar la exageración de hechos concretos y las gradaciones estilísticas que inician la información con mucho dramatismo para, al final, reducir el tono acordándolo a la realidad de lo descrito. Se deberán evitar adjetivaciones poco ajustadas que puedan mitigar lo que en realidad constituye una violación de los derechos humanos, porque atenta contra la libertad y dignidad de las mujeres y los menores. Es el caso de expresiones como "crimen pasional", o referencias a los celos como "causa" de la agresión.

**3.** Se guardará siempre el anonimato de las víctimas o afectados en los casos de violencia doméstica y de menores. Se valorará muy bien la conveniencia de publicar o emitir el nombre del agresor, por si ese dato conllevase la identificación, en su ámbito, de la víctima o familiares directos, sobre todo si son menores. Por otro lado, convendrá tener en cuenta que el anonimato no implique la impunidad para el agresor.

**4.** Se procurará no implicar terceras personas relacionadas sólo circunstancialmente con el caso, aunque tengan lazos de parentesco o sentimentales con los implicados.

**5.** Habrá que analizar si se trata de casos aislados o si ocultan una

problemática social más profunda, en todas sus perspectivas. Es poco profesional derivar hacia grupos sociales concretos la incidencia de los casos de violencia doméstica.

**6.** Es importante explicar los antecedentes y proceso seguido por la víctima hasta llegar a la situación presente. Conviene describir - en caso de que existan - las denuncias, juicios previos y penas impuestas al agresor.

**7.** Las informaciones publicadas no deberían dar pie a conclusiones prematuras sobre los hechos mientras no haya una resolución judicial en firme. El periodista informa, no dicta sentencias.

**8.** En cuanto a la identidad de las víctimas, conviene respetar siempre la decisión de los afectados sobre este aspecto. Hay que tener en cuenta que la persona que ha hecho el esfuerzo de poner una denuncia no tiene por qué aguantar encima la humillación que podría suponerle ver su nombre publicado.

**9.** Es deseable hacer un seguimiento de los casos publicados, y dar relieve a las informaciones sobre mujeres que han conseguido superar su caso.

**10.** Hay que procurar ser rigurosos con el testimonio de vecinos y familiares, en el sentido de procurar que aporten datos concretos y aprovechables, y que no desvirtúen los hechos. Se ha constatado que este tipo de testimonios a menudo sirven para alargar crónicas.

**11.** Hay que evitar, en los debates, secciones y programas de opinión, el tratamiento abusivo de casos concretos. Se procurará promover el rechazo social a la violencia doméstica, puesto que no hay que desaprovechar la función formativa de los medios de comunicación.

**12.** En caso de error o equivocación en una información de estas características, el medio debería rectificar con la máxima celeridad, para evitar más presión psicológica contra los afectados.

## **TRATAMIENTO GRÁFICO DE LA INFORMACIÓN**

**13.** Los responsables del medio no publicarán fotografías o imágenes de la víctima si ésta no ha dado su consentimiento.

**14.** Los fotógrafos y cámaras de TV no asediarán a la víctima. Se intentarán evitar aquellas situaciones en que la persona agredida se convierte en el único polo de atracción de fotógrafos y cámaras, hecho que la coloca en posición incómoda.

**15.** Normalmente, los cámaras de TV se ven obligados a recoger todo tipo de imágenes, por la misma fugacidad de lo que está aconteciendo. Es en el proceso de montaje donde se debe establecer la responsabilidad de decidir y escoger lo que aporte contenido y, a la vez, no incida excesivamente en la figura de las víctimas. Igualmente, es en el montaje donde habrá de valorarse lo imprescindible y lo superfluo o exageradamente impactante. Por tanto, y siempre guardando el contenido y la objetividad informativa, procuraremos presentar en lo posible planos impersonales, neutros, que no permitan identificar el lugar de los hechos hasta el punto de que personas concretas puedan ser relacionadas con él.

**Los representantes de los medios de comunicación de la Demarcación de Girona que hemos participado en la elaboración y debate de este manual manifestamos nuestra voluntad de tener en cuenta sus recomendaciones.**

Girona, 21 de junio de 2001

Enric Matarrodona  
**Presidente de la Demarcación del Colegio de Periodistes de Catalunya**

Josep M. Alexandre  
**Delegado de TV3**

Josep Ignasi Avilés  
**Director TV Girona**

Julià Bernabé Miquel Diumé  
**Director Onda Rambla Girona**

Miquel Diumé  
**Director RNE Girona**

Antoni F. Sandoval  
**Delegado La Vanguardia**

Olga Rodríguez  
**Delegada TVE-Catalunya**

Albert Requena  
**Delegado Catalunya Radio**

Xavier Sala  
**Director Edició Comarques Gironines EL PUNT**

Jaume Serra  
**Director SER Girona**

Jordi Xargayó  
**Director Diari de Girona**

Carles Puigdemont  
**Director Agència Catalana de Notícies**

Mateu Ciurana

**Director OnaGirona**

